

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO “MUELLE ADOSADO DIQUE REINA SOFÍA SUR”**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**– En sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento para la adjudicación por licitación electrónica del contrato de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO “MUELLE ADOSADO DIQUE REINA SOFÍA SUR”, con las siguientes características básicas:

**Tipo:** Servicios.

**Subtipo:** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos.

**CPV principal:** 71242000-6 (Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos)

**Valor estimado del contrato:** Trescientos cincuenta y tres mil euros (353.000,00) euros, sin incluir IGIC.

**Presupuesto base de licitación:** Trescientos setenta y siete mil setecientos diez (377.710,00) euros, incluido IGIC.

**Plazo de ejecución:** Cinco (5) meses.

**Procedimiento de contratación:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Criterios de adjudicación:** Mejor relación calidad-precio, valorada en atención a 6 criterios cualitativos (Memoria técnica; Propuesta geotécnica; Condicionantes ambientales; Tecnología (I+D+i); Control de calidad; y Conciliación de la vida laboral, personal y familiar) y 1 criterio cuantitativo (Precio del contrato).

**Régimen jurídico de la licitación:** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Financiación:** Fondos europeos “CEF TRANSPORT 2023”.

**SEGUNDO.**– En cumplimiento del artículo 135.1 de la LCSP se procedió a publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Autoridad Portuaria de Las Palmas  
c/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Islas Canarias, España

Tel: (+34) 928 214 472  
[contratacion@palmasport.es](mailto:contratacion@palmasport.es)  
[www.palmasport.es](http://www.palmasport.es)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO BEATRIZ CALZADA OJEDA	Jefa de Secretaría General Presidenta	24/07/2024 15:28 24/07/2024 15:35

**TERCERO.-** El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 19 de marzo de 2024 (hasta las 14:00 horas -horario oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

A la presente licitación han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A28091338 INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A.

Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 11:53:41.

NIF: B82100504 BERENGUER INGENIEROS, S. L.

Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 12:42:42.

NIF: No aplica UTE WET INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MARÍTIMA, S. L. U. - SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A.

Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 12:56:10.

NIF: B87433355 DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.

Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 12:59:19.

NIF: No aplica UTE MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.-MC VALNERA, S. L.

Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 13:18:44.

NIF: No aplica UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L.-RABADÁN 17, S. L.

Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 13:41:06.

NIF: A28261196 PROES CONSULTORES, S. A.

Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 13:49:29.

Las horas indicadas en la anterior relación de empresas concurrentes se corresponden con la oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una hora menos en las islas Canarias.

**CUARTO.-** El 21 de marzo de 2024 la Mesa de Contratación evacuó el trámite de apertura y calificación administrativa. Tras la revisión de la documentación aportada por las licitadoras en el sobre electrónico de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO 1), y consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se verificó el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos, por lo que la Mesa de Contratación acordó admitirlas a licitación.

**QUINTO.-** Seguidamente, en la misma sesión de 21 de marzo de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación técnica (SOBRE ELECTRÓNICO 2) presentada por las licitadoras admitidas, dando traslado de esta a la Comisión Técnica con el fin de que efectuase su análisis y valoración de conformidad con los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Puertos de Las Palmas

2



i00675466509180ace807e820e070e23i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO	Jefa de Secretaría General	24/07/2024 15:28
BEATRIZ CALZADA OJEDA	Presidenta	24/07/2024 15:35



i00675466509180ace807e820e070e23i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

**SEXTO.-** Dado que a fecha 17 de abril de 2024 la Comisión Técnica estaba efectuando el análisis y valoración del SOBRE ELECTRÓNICO 2, de conformidad con los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en el PCAP, el Secretario de la Mesa de Contratación comunicó la suspensión del acto de apertura del SOBRE ELECTRÓNICO 3, inicialmente previsto para el día 19 de abril de 2024.

Dicha comunicación de suspensión fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Consta en acta de la Mesa de Contratación, de sesión celebrada el 21 de mayo de 2024, el siguiente tenor literal

"Como cuestión preliminar, la Mesa de Contratación ha detectado un error material en el acta de la sesión de 21 de marzo de 2024, puesto que se ha constatado que BERENGUER INGENIEROS, S. L. presenta oferta en compromiso de UTE con HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U.

Por tanto, en el listado de empresas concurrentes, donde dice:

NIF: B82100504 BERENGUER INGENIEROS, S. L.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 12:42:42.

Debe decir:

NIF: No aplica UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. -  
BERENGUER INGENIEROS, S. L.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 12:42:42.

Consecuentemente, el listado de empresas concurrentes y admitidas es el siguiente:

NIF: A28091338 INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E  
INDUSTRIAL, S. A.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 11:53:41.

NIF: No aplica UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. -  
BERENGUER INGENIEROS, S. L.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 12:42:42.

NIF: No aplica UTE WET INGENIERÍA HIDRÁULICA Y  
MARÍTIMA, S. L. U. - SOCIEDAD DE INGENIERÍA,  
SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 12:56:10.

NIF: B87433355 DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 12:59:19.

NIF: No aplica UTE MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.-MC  
VALNERA, S. L.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 13:18:44.

NIF: No aplica UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L.- RABADÁN  
17, S. L.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 13:41:06.

NIF: A28261196 PROES CONSULTORES, S. A.  
Fecha de presentación: 19 de marzo de 2024 a las 13:49:29."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO	Jefa de Secretaría General	24/07/2024 15:28
BEATRIZ CALZADA OJEDA	Presidenta	24/07/2024 15:35

**OCTAVO.-** Asimismo, consta en acta de la Mesa de Contratación, de sesión celebrada el 21 de mayo de 2024, que se recibió el acta de la Comisión Técnica, firmada electrónicamente por sus miembros el día 20 de mayo 2024, por la que se informa de la valoración de la documentación técnica presentada por las licitadoras admitidas de acuerdo con los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en el PCAP

El acta de la Comisión Técnica fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su acceso y lectura.

La Comisión Técnica otorgó las siguientes puntuaciones motivadas a las ofertas de las licitadoras admitidas:

Denominación social licitadora	Memoria técnica	Propuesta geotécnica	Condiciones ambientales	Tecnología I+D+i	Control de Calidad	Conciliación de la vida laboral, personal y familiar	Puntuación técnica (PT)
INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A	28,79	3,50	5,00	2,00	5,00	2,00	46,29
UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L.	28,90	5,00	5,00	0,00	3,00	2,00	43,90
UTE WET INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MARÍTIMA, S. L. U. - SOCIEDAD DE INGENIERÍA SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A	25,74	6,00	2,00	0,00	5,00	2,00	40,74
DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.	25,45	3,00	2,00	0,00	5,00	2,00	37,45
UTE MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.-MC VALNERA, S. L.	22,91	3,00	2,00	0,00	5,00	2,00	34,91
UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L.- RABADÁN 17, S. L.	28,38	5,00	2,00	2,00	5,00	2,00	44,38
PROES CONSULTORES, S. A	24,62	3,00	2,00	2,00	5,00	2,00	38,62

El ANEXO NÚMERO SIETE del PCAP establece que serán consideradas de calidad técnica inaceptable aquellas ofertas cuya valoración técnica sea inferior a 30 puntos. De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acordó determinar que las ofertas de las licitadoras se consideran de calidad técnica suficiente por alcanzar el umbral mínimo de 30 puntos exigido en el ANEXO NÚMERO SIETE del PCAP.

**NOVENO.-** El 21 de mayo de 2024, el Secretario de la Mesa de Contratación comunicó una nueva fecha para la celebración del acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición económica (SOBRE ELECTRÓNICO 3).

El acto de apertura se señaló para el día 22 de mayo de 2024 a las 11:00 horas (hora oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público; una hora menos en las islas Canarias).

**DÉCIMO.-** Consta en acta de 22 de mayo de 2024, que la Mesa de Contratación efectuó a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición económica (SOBRE ELECTRÓNICO 3) de las licitadoras admitidas y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO BEATRIZ CALZADA OJEDA	Jefa de Secretaría General Presidenta	24/07/2024 15:28 24/07/2024 15:35



i00675466509180ace807e820e070e23i

cuya ofertas técnicas son de calidad técnica suficiente, con el siguiente resultado:

NIF: A28091338 INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A.:

Importe neto: Doscientos noventa y nueve mil quinientos tres euros con noventa y siete céntimos (299.503,97 €).

IGIC: Veinte mil novecientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos (20.965,28 €).

Precio total ofertado: Trescientos veinte mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con veinticinco céntimos (320.469,25 €).

NIF: No aplica UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L.:

Importe neto: Doscientos sesenta y nueve mil ciento dieciséis euros con treinta y ocho céntimos (269.116,38 €).

IGIC: Dieciocho mil ochocientos treinta y ocho euros con quince céntimos (18.838,15 €).

Precio total ofertado: Doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (287.954,53€).

NIF: No aplica UTE WET INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MARÍTIMA, S. L. U. - SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A.:

Importe neto: Doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos (282.400,00) euros.

IGIC: Diecinueve mil setecientos sesenta y ocho (19.768,00) euros.

Precio total ofertado: Trescientos dos mil ciento sesenta y ocho (302.168,00) euros.



i0067546509180ace807e820e170e231

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO	Jefa de Secretaría General	24/07/2024 15:28
BEATRIZ CALZADA OJEDA	Presidenta	24/07/2024 15:35



i0067546509180ace807e820e070e23i

NIF: B87433355 DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.:

Importe neto: Trescientos diecinueve mil ciento doce (319.112,00) euros.

IGIC: Veintidós mil trescientos treinta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (22.337,84 €).

Precio total ofertado: Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (341.449,84 €).

NIF: No aplica UTE MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.- MC VALNERA, S. L.:

Importe neto: Doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (282.238,75 €).

IGIC: Diecinueve mil setecientos cincuenta y seis euros con setenta y un céntimos (19.756,71 €).

Precio total ofertado: Trescientos un mil novecientos noventa y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (301.995,46 €).

NIF: No aplica UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L.- RABADÁN 17, S. L.:

Importe neto: Trescientos diez mil ochocientos setenta y tres euros con setenta y dos céntimos (310.873,72 €).

IGIC: Veintiún mil setecientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos (21.761,16 €).

Precio total ofertado: Trescientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (332.634,88 €).

NIF: A28261196 PROES CONSULTORES, S. A.:

Importe neto: Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (284.535,20 €).

IGIC: Diecinueve mil novecientos diecisiete euros con cuarenta y seis céntimos (19.917,46 €).

Precio total ofertado: Trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta y seis céntimos (304.452,66 €).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO	Jefa de Secretaría General	24/07/2024 15:28
BEATRIZ CALZADA OJEDA	Presidenta	24/07/2024 15:35

Seguidamente, a vista de las proposiciones de las licitadoras, la Mesa de Contratación efectuó el cálculo relativo a la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad de conformidad con la cláusula 25ª.3 del PCAP:

Denominación social licitadora	Grupo empresarial	Proposición económica sin IGIC (Of)	Baja de la oferta (BO)	BO computables (BOc)	BOc²	BOc-BM	BOc:  BOc-BM /So	Presunción anormalidad
INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A.	NO	299.503,97	15,15 %	15,15 %	229.5225	1,98	15,15 %	NO
UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L.	NO	269.116,38	23,76 %	23,76 %	564.5376	6,63	No cumple condición	SÍ
UTE WET INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MARÍTIMA, S. L. U. SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A.	NO	282.400,00	20,00 %	20,00 %	400.0000	2,87	20,00 %	NO
DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.	NO	319.112,00	9,60 %	9,60 %	92.1600	7,53	No cumple condición	NO
UTE MC VALNERA, S. L. MARCIOS CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.	NO	282.238,75	20,05 %	20,05 %	402.0025	2,92	20,05 %	NO
UTE TFF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L. RABADÁN 17, S. L.	NO	310.873,72	11,93 %	11,93 %	142.3249	5,20	No cumple condición	NO
PROES CONSULTORES, S. A.	NO	284.535,20	19,40 %	19,40 %	376.3600	2,27	19,40 %	NO

Presupuesto base de licitación sin IGIC (PB): 353.000,00 €  
 Ofertas de calidad técnica suficiente: 7  
 Ofertas computables (n): 7  
 Ofertas dentro del margen de desviación típica (n'): 4

$$BO_i = 100 \left( \frac{Of_i}{PB} \right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n BO_i$$

$$\sigma = \left[ \frac{\sum_{i=1}^n (BO_i)^2 - n(BM)^2}{n} \right]^{1/2}$$

$$BR = \frac{\sum_{i=1}^{n'} BO_i}{n'}$$

Baja porcentual Media (BM): 17,13 %  
 BM+4: 21,13 %

Baja de Referencia (BR): 18,65 %  
 BR+4: 22,65 %

Σ(BOc²) = 2206.9075  
 n(BM)² = 2054.0583  
 σ = 4,672857798

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación aquéllas cuya baja porcentual sea superior a la baja porcentual de referencia incrementada en 4 puntos.

De conformidad con los cálculos anteriores, la Mesa de Contratación determinó que la proposición económica de la UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L. está incursa en presunción de anormalidad, porque la baja porcentual que representa su oferta (23,76%) resulta superior a la baja porcentual de referencia incrementada en cuatro unidades porcentuales (22,65%).

En el SOBRE ELECTRÓNICO 3, la referida licitadora incluyó junto con su proposición económica el correspondiente estudio económico. Asimismo, se dio traslado de dicho estudio económico a la Jefa de Infraestructuras, para su análisis y dictamen relativo a la presunción de anormalidad, conforme establece la cláusula 25ª.5 del PCAP.

**UNDÉCIMO.-** Consta en acta de la Mesa de Contratación de 17 de junio de 2024, que se recibió el informe de la Jefa de Infraestructuras, de fecha 23 de mayo de 2024, en el que se emite el siguiente dictamen:

El estudio económico no aporta una correcta justificación y descomposición de los costes de la proposición económica, con sus justificaciones razonadas y documentales, de tal forma que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el licitado puede ejecutar el contrato en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

Por tanto, el licitador debe aportar la documentación y justificaciones que se le indica en este informe, para que de esa forma el estudio económico contenga una correcta justificación y descomposición de costes de la proposición económica y sus justificaciones razonadas y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO BEATRIZ CALZADA OJEDA	Jefa de Secretaría General Presidenta	24/07/2024 15:28 24/07/2024 15:35



100675466509180ace807e820e070e231

documentales, de tal forma que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el contrato pueda ejecutarse en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

El referido informe de la Jefa de Infraestructuras fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su acceso y lectura.

**DUODÉCIMO.-** Consecuentemente, mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público se comunicó a la interesada de esta circunstancia para que, en un plazo improrrogable de cuatro (4) días hábiles, aportara la debida justificación.

**DECIMOTERCERO.-** Dentro del plazo de audiencia otorgado, la UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L. presentó la documentación que estimó oportuna.

**DECIMOCUARTO.-** La Mesa de Contratación, en sesión de 17 de junio de 2024, procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene la justificación aportada por la UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L., dando traslado de dicha documentación a la Jefa de Infraestructuras para su análisis e informe.

**DECIMOQUINTO.-** Consta en acta de la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 25 de junio de 2024, que la Mesa de Contratación recibió el informe de la Jefa de Infraestructuras de fecha 17 de junio de 2024, en el que se recogen diversos argumentos que arrojan el siguiente dictamen.

La documentación adicional aportada por el licitador contiene una correcta justificación y descomposición de los costes de la proposición económica, con sus justificaciones razonadas y documentales, de forma que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el licitado puede ejecutar el Proyecto en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

Dados los argumentos y documentación aportados por la empresa licitadora UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L., se entiende, que no es objetivo del presente informe encontrar justificación exhaustiva de la oferta en todos sus detalles, pero se estima que se han aportado suficientes argumentos para llegar a la convicción de que la oferta examinada se puede llevar a cabo.

Por todo lo anteriormente expuesto Se justifica la admisión de la baja presentada por la empresa licitadora UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L.

El referido informe de la Jefa de Infraestructuras será publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su acceso y lectura.

En atención al reseñado informe de la Jefa de Infraestructuras, la Mesa de Contratación estimó que la oferta presentada por la UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L. quedó debidamente justificada y por tanto enerva la presunción de anormalidad en la que estaba incurso, por lo que fue tomada en cuenta para el cálculo de las puntuaciones económicas y globales de las ofertas.

**DECIMOSEXTO.-** Sin solución de continuidad, en la misma sesión de 25 de junio de 2024, la Mesa de Contratación, en aplicación del ANEXO NÚMERO



i00675466509180ace807e820e070e23i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO	Jefa de Secretaría General	24/07/2024 15:28
BEATRIZ CALZADA OJEDA	Presidenta	24/07/2024 15:35

NUEVE del PCAP, procedió al cálculo de las puntuaciones económicas de las ofertas de calidad técnica suficiente y no incursas en valores anormales:

Denominación social licitadora	Proposición económica sin IGIC (Of)	Baja de ofertas (BO)	Temeridad	Puntuación económica (PE)
INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A.	299.503,97	15,15 %	NO	37,85
UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L.	269.116,38	23,76 %	NO	40,00
UTE WET INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MARÍTIMA, S. L. U. SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A.	282.400,00	20,00 %	NO	39,70
DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.	319.112,00	9,60 %	NO	32,98
UTE MC VALNERA, S. L. MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.	282.238,75	20,05 %	NO	39,71
UTE TFF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L. RABADÁN 17, S. L.	310.873,72	11,93 %	NO	35,42
PROES CONSULTORES, S. A.	284.535,20	19,40 %	NO	39,57

  

Presupuesto base de licitación sin IGIC (PB): 353.000,00 € Ofertas contemplables: 7	$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB}\right)$	$PE = 40 - 24 * \left(1 - \frac{BO_i}{M_{mayor\_BO}}\right)^n$
Si Mayor <sub>BO</sub> > 10 entonces n = $\frac{Mayor_{BO}}{10}$ Si Mayor <sub>BO</sub> ≤ 10 entonces n = 1		n = 2,376

**DECIMOSÉPTIMO.-** Seguidamente, y dadas las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas las ofertas de calidad técnica suficiente y no incursas en valores anormales, la Mesa de Contratación, en sesión de 25 de junio de 2024, procedió al cálculo de las puntuaciones globales, atendiendo a lo establecido en la cláusula 26ª en relación con el ANEXO NÚMERO ONCE del PCAP:

Denominación social licitadora	Proposición económica sin IGIC (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación técnica (PT)	Puntuación económica (PE)	Puntuación Global (PG)
INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A.	299.503,97	15,15 %	NO	46,29	37,85	84,14
UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L.	269.116,38	23,76 %	NO	43,90	40,00	83,90
UTE WET INGENIERÍA HIDRÁULICA Y MARÍTIMA, S. L. U. SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A.	282.400,00	20,00 %	NO	40,74	39,70	80,44
DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.	319.112,00	9,60 %	NO	37,45	32,98	70,43
UTE MC VALNERA, S. L. MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.	282.238,75	20,05 %	NO	34,91	39,71	74,62
UTE TFF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L. RABADÁN 17, S. L.	310.873,72	11,93 %	NO	44,38	35,42	79,80
PROES CONSULTORES, S. A.	284.535,20	19,40 %	NO	38,62	39,57	78,19

  

Presupuesto base de licitación (PB): 353.000,00 € Ofertas contemplables: 7	$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB}\right)$	$PE = 40 - 24 * \left(1 - \frac{BO_i}{M_{mayor\_BO}}\right)^n$	$PG = PT + PE$
---	---	--	----------------

Documento firmado por: MARIA BOSCH MAURICIO BEATRIZ CALZADA OJEDA	Cargo: Jefa de Secretaría General Presidenta	Fecha/hora: 24/07/2024 15:28 24/07/2024 15:35
---	--	---



100675466509180ace807e820e070e231

**DECIMOCTAVO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula 27ª del PCAP, en la misma sesión de 25 de junio de 2024 y en virtud de los anteriores antecedentes, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de resolución comprensiva de los siguientes pronunciamientos:

- Aceptar la oferta presentada por la UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L., inicialmente en presunción de anormalidad, por haber sido debidamente justificada por lo que no incurre en valores anormales.
- En atención a las ofertas de las licitadoras admitidas, consideradas de calidad técnica suficiente y no incursas en valores anormales, se propone la siguiente clasificación de ofertas, ordenada de manera decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación a los que hace referencia la cláusula 26ª del PCAP:

	Denominación social licitadora	Proposición económica sin IGIC (OI)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación técnica (PT)	Puntuación económica (PE)	Puntuación Global (PG)
1	INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A.	299.503,97	15,15 %	NO	46,29	37,85	84,14
2	UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L.	269.116,38	23,76 %	NO	43,90	40,00	83,90
3	SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A.	282.400,00	20,00 %	NO	40,74	39,70	80,44
4	UTE TFF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L. RABADÁN 17, S. L.	310.873,72	11,93 %	NO	44,38	35,42	79,80
5	PROES CONSULTORES, S. A.	284.535,20	19,40 %	NO	38,62	39,57	78,19
6	UTE MC VALNERA, S. L. MAROIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.	282.238,75	20,05 %	NO	34,91	39,71	74,62
7	DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.	319.112,00	9,60 %	NO	37,45	32,98	70,43

Presupuesto base de licitación sin IGIC (PB): 353.000,00 €  
Ofertas no temerarias: 7

$$BO = 100 \cdot \left( 1 - \frac{OI}{PB} \right)$$

$$PE = 40 - 24 \cdot \left( 1 - \frac{BO_1}{M_{mayor\_BO}} \right)^4$$

$$PG = PT + PE$$

- Proponer la adjudicación del contrato de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "MUELLE ADOSADO DIQUE REINA SOFÍA SUR" a INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A., por un precio de doscientos noventa y nueve mil quinientos tres euros con noventa y siete céntimos (299.503,97 €), más el IGIC correspondiente.

En su virtud, tomando en consideración los antecedentes mencionados, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 24 de julio de 2024, en el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas según el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como de las cláusulas 14ª y 28ª del PCAP que rige la licitación,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** – Aceptar la ofertas presentada por la UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L., inicialmente en presunción de anormalidad, por haber sido debidamente justificada, por lo que no incurre en valores anormales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO BEATRIZ CALZADA OJEDA	Jefa de Secretaría General Presidenta	24/07/2024 15:28 24/07/2024 15:35



10067546509180ace807e820e070e231

**SEGUNDO.** – Clasificar, en orden decreciente, las ofertas de las licitadoras admitidas, no incursas en valores anormales, atendiendo al criterio de adjudicación al que hace referencia la cláusula 26ª del PCAP:

	Denominación social licitadora	Proposición económica sin IGIC (OJ)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación técnica (PT)	Puntuación económica (PE)	Puntuación Global (PG)
1	INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A.	299.503,97	15,15 %	NO	46,29	37,85	84,14
2	UTE HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. L. U. - BERENGUER INGENIEROS, S. L.	269.116,38	23,76 %	NO	43,90	40,00	83,90
3	SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S. A.	282.400,00	20,00 %	NO	40,74	39,70	80,44
4	UTE TFF GETINSA EUROESTUDIOS, S. L. RABADÁN 17, S. L.	310.873,72	11,93 %	NO	44,38	35,42	79,80
5	PROES CONSULTORES, S. A.	284.535,20	19,40 %	NO	38,62	39,57	78,19
6	UTE MC VALNERA, S. L. MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS, S. L.	282.238,75	20,05 %	NO	34,91	39,71	74,62
7	DYP INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S. L.	319.112,00	9,60 %	NO	37,45	32,98	70,43

Presupuesto base de licitación sin IGIC (PB): 353.000,00 €  
Ofertas no temerarias: 7

$$BO = 100 \cdot \left(1 - \frac{Of}{PB}\right)$$

$$PE = 40 - 24 \cdot \left(1 - \frac{BO}{Mayor\_BO}\right)^2$$

$$PG = PT + PE$$

**TERCERO.** – Aceptar la propuesta para adjudicar el contrato de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO “MUELLE ADOSADO DIQUE REINA SOFÍA SUR” a INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S. A., por un precio de doscientos noventa y nueve mil quinientos tres euros con noventa y siete céntimos (299.503,97 €), más el IGIC correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el ACTA de la presente sesión del Consejo de Administración no ha sido aprobada aún.

Contra el acuerdo de admisión de la propuesta inicialmente incursa en presunción de anormalidad se podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en un plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

VºBº LA PRESIDENTA  
**Beatriz Calzada Ojeda**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN  
**María Bosch Mauricio**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO BEATRIZ CALZADA OJEDA	Jefa de Secretaría General Presidenta	24/07/2024 15:28 24/07/2024 15:35



100675466509180ace807e820e070e231